



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2017EE222310 Proc #: 3885018 Fecha: 07-11-2017
Tercero: 52207765 – MARIA CLAUDIA LOPEZ GARCIA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo
Tipo Doc: Citación Notificación

AUTO N. 03913
“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del día 09 de diciembre del año 2014, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 14-2792 a la señora **MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.498.448, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **CENTRO DE COPIADO M C L O**, identificado con Matrícula Mercantil No. 01806283, ubicado en la Carrera 49 C No. 91 - 99, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C., para que realizara el registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente, desmontara los avisos adosados o suspendidos en antepechos superiores al segundo piso y retirara el aviso ya que excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No.15-034 conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada el día 18 de febrero del 2015, al establecimiento de comercio denominado **CENTRO DE COPIADO M C L O**, de propiedad de la señora **MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON**, ubicado en la Carrera 49 C No. 91 - 99, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no se realizó el registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente, y no retiró la publicidad adosada o suspendida en antepechos superiores al segundo piso y el aviso excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 2974 del 04 de julio del 2017, en el que concluyó lo siguiente:

"(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	2 AVISOS
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	PRINT CLASS MAYORISTAS DE INSUMOS PARA IMPRESORAS. CARTUCHOS, LASER E INKJET. CILINDROS, CUCHILLAS, CHIPS. POLVO DE TONER Y TINTAS PARA RECARGA. TONER COMPATIBLES Y REMANUFACTURADOS. RECARGA CONTINUA DE TINTA. CINTAS TÉRMICAS Y CORRIENTES. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS. RECARGA DE CARTUCHOS.
c. ÁREA DEL ELEMENTO	12 m ² (Aprox.) (6 m ² Cada Aviso)
e. UBICACIÓN	FACHADA
f. DIRECCIÓN ELEMENTO	CARRERA 49 C No. 91 - 99
g. LOCALIDAD	BARRIOS UNIDOS
h. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a. La Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica de requerimiento el día 09 de Diciembre de 2014 al establecimiento **CENTRO DE FOTOCOPIADO M C L O**, identificado con M.M. 0001806283, cuyo propietario es la señora **MARÍA CLAUDIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificado con CC. 35498448. El establecimiento se encuentra ubicado en la dirección Carrera 49 C No. 91 – 99, encontrando que se infringe la Normatividad Distrital vigente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- El aviso del establecimiento no cuenta con el registro establecido en el Artículo 30, Decreto 959/00.
- No está permitido colocar avisos adosados o suspendidos en antepechos superiores al segundo piso (Infringe Artículo 8, literal d, Decreto 959/00)
- El aviso excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento (Infringe Artículo 7, literal b, Decreto 959/00)

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento N° 14-2792, en la cual se plasmaron las infracciones descritas anteriormente, se tomó registro fotográfico y se otorgó a la propietaria del establecimiento **CENTRO DE FOTOCOPIADO M C L O**, diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar los ajustes necesarios para el control de publicidad exterior visual proveniente de las actividades relacionadas con su actividad comercial, los cuales hacen referencia en este caso a las Solicitudes de Registro de Publicidad Exterior de los avisos del establecimiento y la reubicación de uno de los avisos que se encuentra ubicado sobrepasando el antepecho del segundo piso.
- Remitir a la Secretaría de Ambiente el soporte probatorio (fotografía panorámica con los ajustes) como constancia del cumplimiento de este requerimiento.
- Remitir certificado de existencia y representación legal y/o registro de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

b. La Secretaría Distrital de Ambiente por medio del grupo de publicidad exterior visual procedió el día 18 de Febrero de 2015 a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta No. 15-034, al establecimiento **CENTRO DE FOTOCOPIADO M C L O**, identificado con M.M. 0001806283, cuyo propietario es la señora **MARÍA CLAUDIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificado con CC. 35498448. El establecimiento se encuentra ubicado en la dirección Carrera 49 C No. 91 – 99, donde se encontró que no se realizaron las correspondientes solicitudes de Registro de Publicidad Exterior Visual y que uno de los avisos se encuentra ubicado sobrepasando el antepecho del segundo piso. Estableciéndose de este modo, que el establecimiento no subsana las inconsistencias descritas dentro del término establecido en esta misma acta de requerimiento, cuya fecha límite era 23/12/2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Registro fotográfico, Visita No. 2 efectuada el día 18/02/2015



Fotografía No. 1: Aviso del establecimiento, ubicado en Calle 91 con Carrera 49 C.



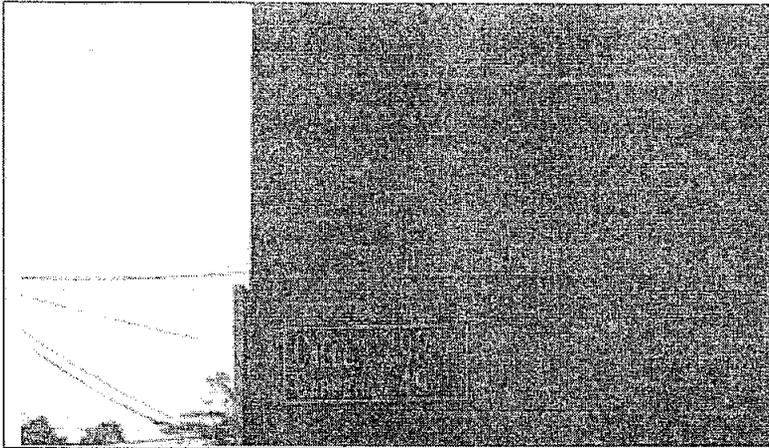
Fotografía No. 2: Aviso del establecimiento, ubicado en la Carrera 49C No. 91 - 99.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía No. 3:
Nomenclatura de la
dirección en la cual se
encuentra el
establecimiento.



Fotografía No. 4:
Establecimiento, ubicado
en la Carrera 49C No. 91 -
99.

5. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:

Desde el punto de vista técnico, se evidenció que el establecimiento **CENTRO DE FOTOCOPIADO M C L O**, cuya propietaria es la señora **MARÍA CLAUDIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificada con C.C. **35498448**, infringe la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que a la fecha de la visita técnica el aviso no cuenta con las correspondientes solicitudes de registro de Publicidad Exterior Visual, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 30 del Decreto 959 de 2000 y asimismo, uno de los avisos se encuentra superando el antepecho del segundo piso, infringiendo así el Artículo 8, literal d, del Decreto 959 de 2000.

Igualmente el establecimiento **CENTRO DE FOTOCOPIADO M C L O**, cuyo propietaria es la señora **MARÍA CLAUDIA LÓPEZ OBREGÓN**, identificada con C.C. **35498448**, **NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de requerimiento 14-2792 del 09/12/2014, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*, en el numeral 2 establece: *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*.

Que el artículo 70 ibidem, señala: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo"* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que, a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 2974 del 04 de julio del 2017, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la señora **MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.498.448, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **CENTRO DE COPIADO M C L O**, identificado con Matrícula Mercantil No. 01806283 y presuntamente propietaria de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Carrera 49 C No. 91 - 99, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibidem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibidem, nos señala: *“Que, una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en contra de la señora MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.498.448, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE COPIADO M C L O, identificado con Matrícula Mercantil No. 01806283, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 2974 del 04 de julio del 2017, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en Carrera 49 C No. 91 - 99, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la publicidad se halló adosada o suspendida en antepederos superiores al segundo piso y excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento, vulnerando con ello el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, el literal b) del Artículo 7 y el literal d) del Artículo 8 del Decreto 959 del 2000.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la señora **MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.498.448, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **CENTRO DE COPIADO M C L O**, identificado con Matrícula Mercantil No. 01806283, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Carrera 49 C No. 91 - 99, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la publicidad se halló adosada o suspendida en antepechos superiores al segundo piso y excede el 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento; vulnerando con esta conducta presuntamente normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto a la señora **MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.498.448, en la Carrera 28 B No. 75-45, de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2017-1193, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de noviembre del año 2017

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA	C.C:	1026255330	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170993 DE 2017	FECHA EJECUCION:	22/10/2017
-----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C:	52021696	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	03/11/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:
Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/11/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Expediente: SDA-08-2017-1193

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	LOPEZ OBREGON MARIA CLAUDIA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001806260
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 35493448
Último Año Renovado	2012
Fecha Renovación	20120717
Fecha de Matrícula	20080529
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	500000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No

[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 28 B NO. 75 45
Teléfono Comercial	2252685
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 28 B NO. 75 45
Teléfono Fiscal	2252685
Correo Electrónico	clau.lopez@hotmail.es

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cathesegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

Bogotá D.C

Señor(a):

MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGÓN

Dirección: Carrera 28 B No. 75-45

Teléfono: 2789352

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación Auto No. 03913 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 03913 del 07 de noviembre del 2017, **MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGÓN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52207765 y domiciliado en la Carrera 28 B No. 75-45 de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2017-1193

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Proyectó: CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA

Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9194814

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 15 | PESO TOTAL (kg): 3

FECHA PREADMISIÓN: 31/01/2018 17:09:12

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Nombre y Apellidos: *Jos Andrés Altabra*

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Nombre y Apellidos: *Jose Rojas*

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA: *Transporte y Movilización*

FECHA DE ENTREGA: *31 ENE 2018*

HORA DE ENTREGA: *Cartero-Motorizado*

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio. Estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$78.000

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$78.000



000000009194814

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9194814 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Coladura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN894901895CO	LINA VISELL OROZCO CASTRO	CALLE 14 B No. 116 - 69 BL 2 CA 8	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901894CO	INVERSIONES ALICABANA S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 155 C - 20 OF 3501	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901893CO	JIM LARRY'S GUEVARA BOLIVAR	CARRERA 7 No. 23 - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901892CO	DANIEL SANCHEZ ALVIS	CALLE 41 No. 5 - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901893CO	JORGE LUIS POSADA QUINTERO	CALLE 72 No. 56 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901894CO	COMERCIALIZADORA BALDINI S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 164 No. 21 - 53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901893CO	CARLOS ALBERTO PINEDA	CALLE 65 No. 28 - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901896CO	HECTOR ANDRES NORE RODRIGUEZ	CALLE 63 B No. 24 - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901897CO	CRISTINA GARCON NIELO	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901893CO	EDGAR DARIO RUIZ REINA	CARRERA 13 No. 49 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894901897CO	HARRIA CLAUDIA LOPEZ OBERGON	CARRERA 28 B No. 75 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894902003CO	IC CONSTRUCTORA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 9 No. 73 - 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894902017CO	NORE DELIA LINAREZ BAZURTO	CALLE 25 B No. 72 - 80 INT 11 LOC 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894902025CO	MERY DEL CARMEN LOPEZ GALEANO	CALLE 121 No. 7 A - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RN894902034CO	CONJUNTO RESIDENCIAL HIRAKONTES REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 No. 172 A - 50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200


Transporte y Movimiento URBANO
 \$0,00 URBANA
31 ENERO 2010
Cartero Motorizado

NIT 5.01062917-9
 DG 25 8 95 A 95
 Línea Nat: 01 8000 111 210
REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN894901997CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGON
 Dirección: CARRERA 28 B No. 75 - 45
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 11211508
 Fecha Pre-Admisión:
 31/01/2018 17:09:11
 Min. Transporte Lic de carga 0300200 del 20/05/2018
 de. N° 80 - Ministerio Comercio 199027 del 02/05/2018

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2018 17:09:11

RN894901997CO

1111 469	VALORES DESTINATARIO REMITENTE	Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de Servicio: 9194814	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CAR. CAS N° 54-38 - PISO 2 NITC.C/T.: 899999061 Referencia: CIT AUTO 3913-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<input type="checkbox"/> C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NI N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGON Dirección: CARRERA 28 B No. 75 - 45 Tel: Código Postal: 11211508 Código Operativo: 1111469 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: FELIX MOJICA A. C.C. 74320942 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 11:25	
Dice Contener: 2 Pags base de datos		Observaciones del cliente: Restaurant el grande	
11114731111469RN894901			
Principales Bogotá D.C. Colombia Obregón 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: 650 4722015. Min. Transporte Lic de carga 0300200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC. Res. Ministerio Expresos 03657 de 9 septiembre del 2018 El servicio de correo certificado es una línea especializada del servicio correo certificado en la ciudad sede 4-77 control por Autor nacional que cubre la totalidad del país. Para obtener más detalles consultar: www.4-77.com.co			

ciudadanía No. 52207765 y domiciliado en la Carrera



Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
 Expediente: SDA-08-2017-1193

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Proyectó: CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA

Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1193, se ha proferido el AUTO No. 03913 dado en Bogotá, D.C, a los 07 días del mes de noviembre del 2017, con citación de notificación N° 2017EE222311 del 07 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE222311 del 07 de noviembre de 2017, con el fin de citar para notificar a la señora MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGÓN Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

21 FEB 2018

Y se desfija hoy _____ siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

NOTIFICADOR
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá DC

Señora:
MARIA CLAUDIA LÓPEZ OBREGON
Dirección: Carrera 28 B No. 75 - 45
Teléfono: 2252686
Correo electrónico: clau.lopez@hotmail.es
Ciudad.

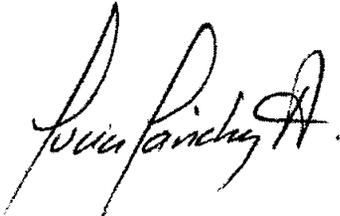
Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 03913 del 07 de noviembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-1193

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: ANGELA RAMIREZ CLARO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1193 se ha proferido el AUTO No. 03913; dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de noviembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGÓN** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "**CENTRO DE COPIADO M C L O**".

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 10 7 MAR 2018

Angela Ramirez

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 9384384

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN913370517CO	DANIELER COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 26 No. 70 A - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370525CO	CRISTINA GARCÓN MELO	CARRERA 13 No. 48 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370534CO	MARIA CLAUDIA LOPEZ CIBREGON	CARRERA 28 B No. 75 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370548CO	NORFEE DELIA LINAREZ BAZURTO	CALLE 25 B No. 72 - 80 INT 11 LOC 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370551CO	JAVIER ANTONIO NAVARRO MARIN	CARRERA 7 No. 48 A - 51 LOCAL 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370565CO	JAMIER MAURICIO QUINTERO GARCIA	CARRERA 106 BIS No. 142 .28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370579CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AV. CALLE 26 No. 69 D - 81 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370582CO	SANDRA GOMEZ	CALLE 17 SUR No. 9 - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370594CO	VIRGINIA ALDANA DE GONZALEZ	CARRERA 2 N° 7- 44	AIPE	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN913370603CO	WILLIAM GONZALEZ ALDANA	CARRERA 2 N° 7- 44	AIPE	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN913370619CO	OSCAR ALCIDES AVENDAÑO TELEZ	CR 72 A No. 69 A - 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370622CO	BLANCA NUBIA RONDANCIO	CALLE 74 B NO. 107 B - 21 BARRIO GARCÉS NAVAS LOCALIDAD DE ENIGATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370639CO	JOSE ALFREDO BOHORQUEZ	CALLE 30 SUR No. 11 A - 18 BARRIO PLAJOS	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370640CO	JESUS MANUEL BARBAVA	EL BANCO MAGDALENA	BANCO DE ARENAS	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN913370683CO	FLORENA DIAZ	CARRERA 47 No. 66 - 04 LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370687CO	CONJUNTO RESIDENCIAL "URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO MANZANA 12"	CL 37B SUR NO 82 - 31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370675CO	ALBA LILIANA GUTIERREZ BUTRAGO	CALLE 36 No. 16A - 21	TULLA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN913370684CO	YUDMARIS MARIA PRADO ROBLES	Calle 33 No. 15 - 18 Barrio la CREN	VILLAVICENCIO META	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN913370696CO	SANDRA YOHANA AGUIELO	Carrera 10 con Calle 3 sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370707CO	ALVARO ALBERTO MORENO	DG 23 No. 29A 25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370715CO	EMPRESA DE ACUERCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	AVENIDA CALLE 24 #37-15 Piso 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370724CO	JARIN BOTANICO CELESTINO ALUIS	AC 63 No. 68-85	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370738CO	CAJA COLOMBIANA DE SUSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Calle 26 No. 25-50	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN913370741CO	UNIDAD RESIDENCIAL EL BUALI	AC 64 N 68 B-88	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilidad S.A.
02 MAR 2018
Cartero Motorizado

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9384384 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061 **TOTAL ENVÍOS:** 225 | **PESO TOTAL (kg):** 45
EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA **FECHA PREADMISIÓN:** 02/03/2018 17:13:56
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE **NUMERO CONTRATO:** SDA-CPS-20171303 de 2017-
PRECINTO: **FORMA DE PAGO:** CREDITO
C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

<p>DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)</p> <p><i>Catherine foguec</i></p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES</p> <p><i>Catherine foguec</i></p> <p>CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA</p> <p><i>Catherine foguec</i></p> <p>FIRMA</p> <p>FECHA DE ENTREGA:</p> <p>HORA DE ENTREGA:</p>	<p>DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)</p> <p><i>dege Rojas</i></p> <p>DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;">  <p>Transporte y Movilidad</p> <p>02 MAR 2018</p> <p>Carriero Motorizado</p> </div>
--	--

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá cancelada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



999999999384384

Sub total: \$1.239.600
Descuento por servicio: \$0
Descuento por sucursal: \$0
Impuesto: \$0
Valor Total Imposición: \$1.239.600



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. RN913370534CO

Fecha de Envío: 03/03/2018
06:46:10

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9384384

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGON Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CARRERA 28 B No. 75 - 45 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
03/03/2018 06:46 AM	CTP.CENTRO A	Admitido	
06/03/2018 07:15 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
06/03/2018 08:24 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN913370534CO	
Remite: JAC.CENTRO Fecha de Emisión: 02/03/2018 17:13:52 Remite: 9384384			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 0989939001 Referencia: AMBO AUTO 3813-2017 AR Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111473		Causas de Situaciones: <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI NI2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallo de <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: MARIA CLAUDIA LOPEZ OBREGON Dirección: CARRERA 28 B No. 75 - 45 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C.: 36162104718 Tel: Hora: 11:00	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: UO Centro 8251260 C.C.: Observaciones del cliente: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 200	
			
111473111989939001RN913370534CO		111473111989939001RN913370534CO	
<small>Principal Bogotá C.C. Calle 85 # 25 A 55 Bogotá / correo@spn.com.co / www.spn.com.co / NIT 900.062.917-9 / Tel. 01 8000 111 210 / Fax 01 8000 111 210 / P. 1 y 2 de la guía de envío del 28 de mayo de 2007/Vol. 10, Rev. Mensaje Express 12087 de 9 septiembre del 2007 El usuario debe imprimir cuidadosamente que sea reconocido del sistema de correo certificado de la guía de envío 4-72 (verificar que el código de envío sea el mismo que el código de envío). Para obtener más detalles, consulte el manual de usuario de la guía de envío 4-72 (verificar que el código de envío sea el mismo que el código de envío).</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► **Código Postal:** 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co